DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8030
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2015ER1563

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Gerson Paul Salazar Montaguth.			**SOLICITANTE**
COE	23	**MOVIL**	8	Comunidad.
FECHA	Febrero 7 de 2015	**HORA**	10:20 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Coordenadas Planas X: 98083.70 Y: 89379.90	**ÁREA DIRECTA**		50m²				
BARRIO	Sector Catastral Tocaimita Oriental.	**POBLACIÓN ATENDIDA**		4				
UPZ	57 – Gran Yomasa.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	2	
LOCALIDAD	05 – Usme.	**PREDIOS EVALUADOS**		1				
COORDENADAS	N: 4° 30' 0.3" W: 74° 5' 44.6"	**OFICIO REMISORIO**		CR-20196.				

ACLARACIÓN.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de la vivienda, que permite establecer el compromiso de estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la misma.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA		INUNDACIÓN		ESTRUCTURAL	X

3. ANTECEDENTES

De acuerdo con la información recopilada durante la visita técnica realizada y la información cartográfica que posee el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER; información consignada en las bases cartográficas de la Unidad Administrativa de Catastro Distrital – UACD; el predio evaluado, se localiza en el sector

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

catastral Tocaimita Oriental en el punto con Coordenadas Planas X: 98083.70 Y: 89379.90, Coordenadas N: 4° 30' 0.3" W: 74° 5' 44.6"; en consecuencia de esto, para efectos del presente diagnostico se identificara la vivienda tal y como se muestra en la Figura 1, destacando que la "Vivienda Evaluada" es donde habita la señora Rosa Hernandez.

De igual forma se pudo establecer que el sector donde se ubica la "Vivienda Evaluada 1", no se encuentra dentro del Concepto Técnico CT-4471, concepto que emitio el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER el 10 de Agosto de 2006, dirigido a la Secretaría Distrital de Planeación para el programa de legalización de barrios como un instrumento para la reglamentación del mismo, por lo anterior no presenta Clasificación y Zonificación de Amenaza y Riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa. Sin embargo, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio en referencia, presenta Categorización en Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa y No presenta Amenaza por Inundación.

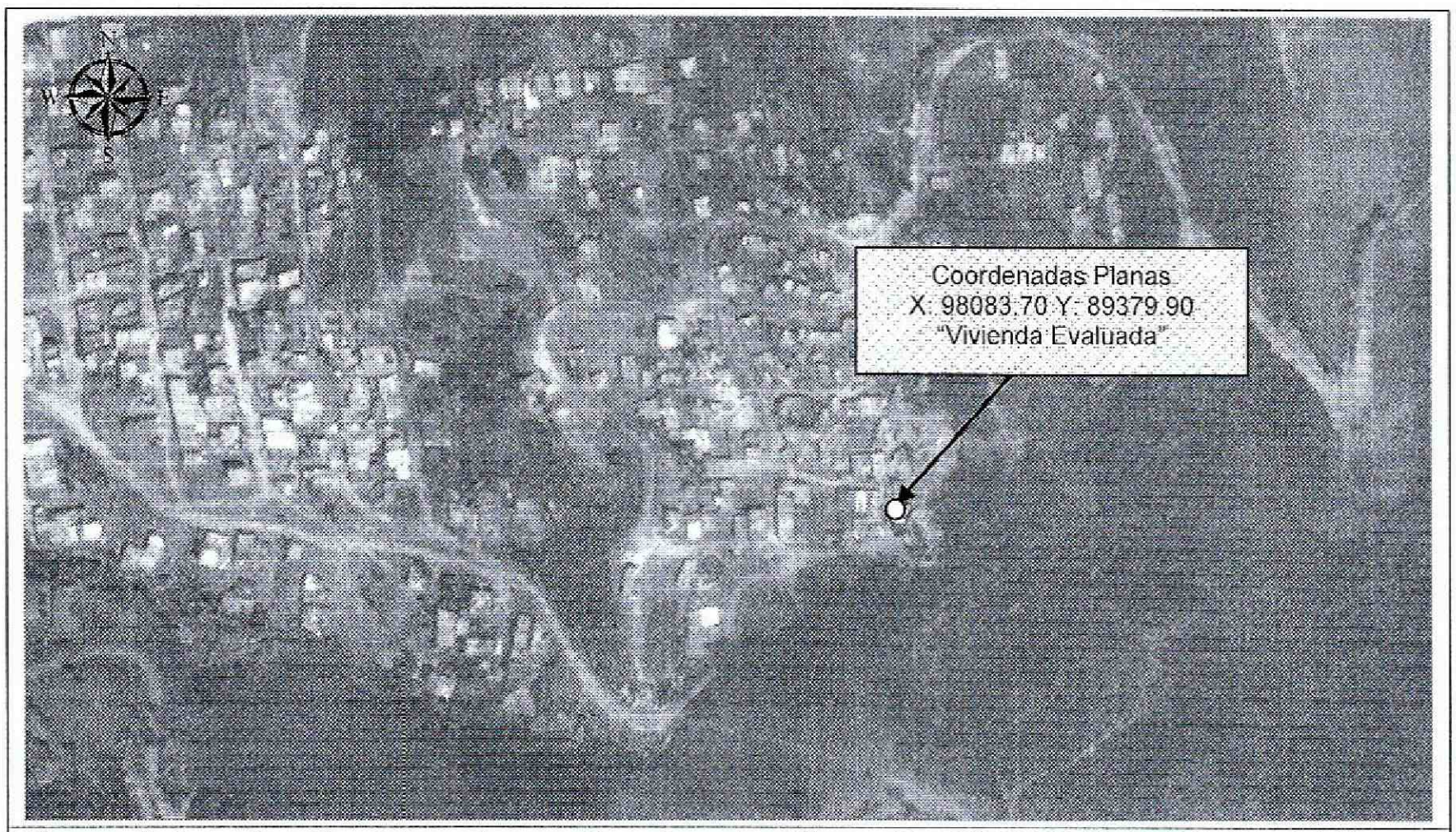

Figura 1. Localización del predio con Coordenadas Planas X: 98083.70 Y: 89379.90, del Sector catastral Tocaimita Oriental, de la Localidad de Usme. (Imagen tomada del SINUPOT).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Por otra parte y consultada la cartografía que reposa en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, es importante indicar que el predio denominado en este informe "Vivienda Evaluada", se encuentra localizado dentro de la zona de reserva del "Parque Ecológico Distrital Entre Nubes", declarada en el Decreto 190 de 2004, por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003; sin embargo el mencionado predio al parecer se encuentra dentro de la zona que hace parte de la "Franja de Adecuación de Cerros Orientales", donde la definición de la zona de reserva forestal está supeditada a lo que estableció el fallo del Consejo de Estado en el año 2013.

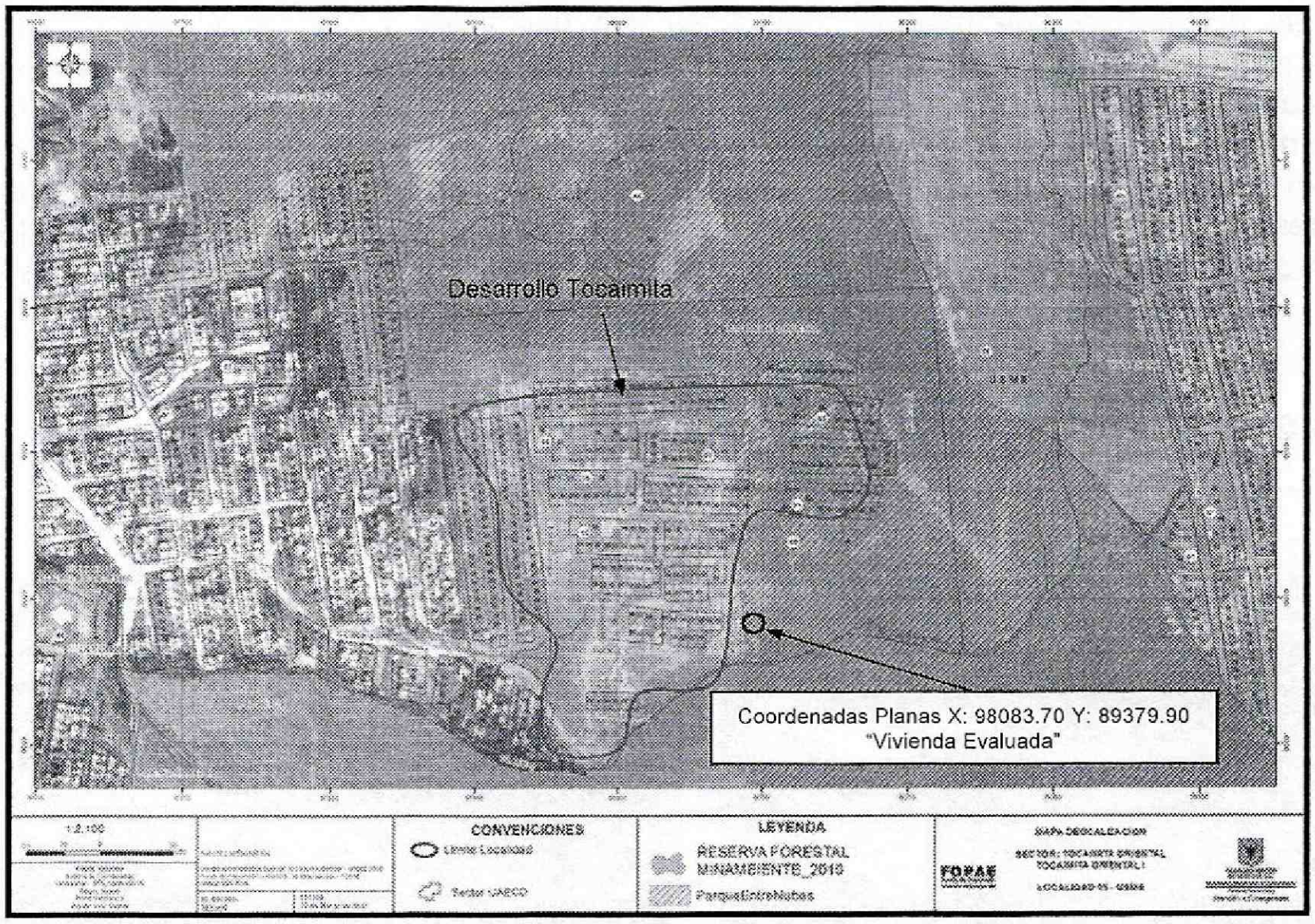

Figura 2. Localización del Sector Catastral Tocaimita Oriental de la localidad de Usme con respecto a la zona de reserva del Parque Ecológico Distrital Entrenubes y la Franja de Adecuación de Cerros Orientales, en donde se aprecia que el predio se encuentra dentro del Parque (Reserva Forestal Minambiente-2010). (Fuente. UAECD-SDP-IGAC).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado IDIGER 2015ER1563, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 7 de Febrero de 2015 al sector donde se ubica la "Vivienda Evaluada" con Coordenadas Planas X: 98083.70 Y: 89379.90, Coordenadas N: 4° 30' 0.3" W: 74° 5' 44.6", en el Sector Catastral Tocaimita

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Oriental de la localidad de Usme, encontrando una vivienda habitada por la señora Rosa Hernandez y su familia, la cual se emplaza en una ladera de pendiente cercana a los 25°, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso peatonal sin pavimentar y sin sistemas para la captación y conducción de aguas de escorrentía superficial y residual y que discurren ladera abajo libremente; además, sobre la mencionada ladera no se identificaron procesos de remoción en masa de carácter general que pudiesen comprometer la infraestructura pública y privada del sector.

En el predio con Coordenadas Planas X: 98083.70 Y: 89379.90, Coordenadas N: 4° 30' 0.3" W: 74° 5' 44.6, se identifica una vivienda de un (1) nivel, construida con cerramiento en madera y láminas metálicas, pisos en terreno natural y cubierta en tejas de zinc, soportadas por correas de madera; que a su vez descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral la misma. Dicha construcción evidencia deficiencias constructivas relacionadas principalmente por la ausencia de adecuados elementos de confinamiento tipo columnas y vigas haciéndola vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros). No se identificaron afectaciones como deformaciones y/o pérdida de verticalidad en los elementos que conforman la estructura de la vivienda que indiquen compromiso en la estabilidad estructural de la vivienda en comento en la actualidad bajo cargas normales de servicio

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

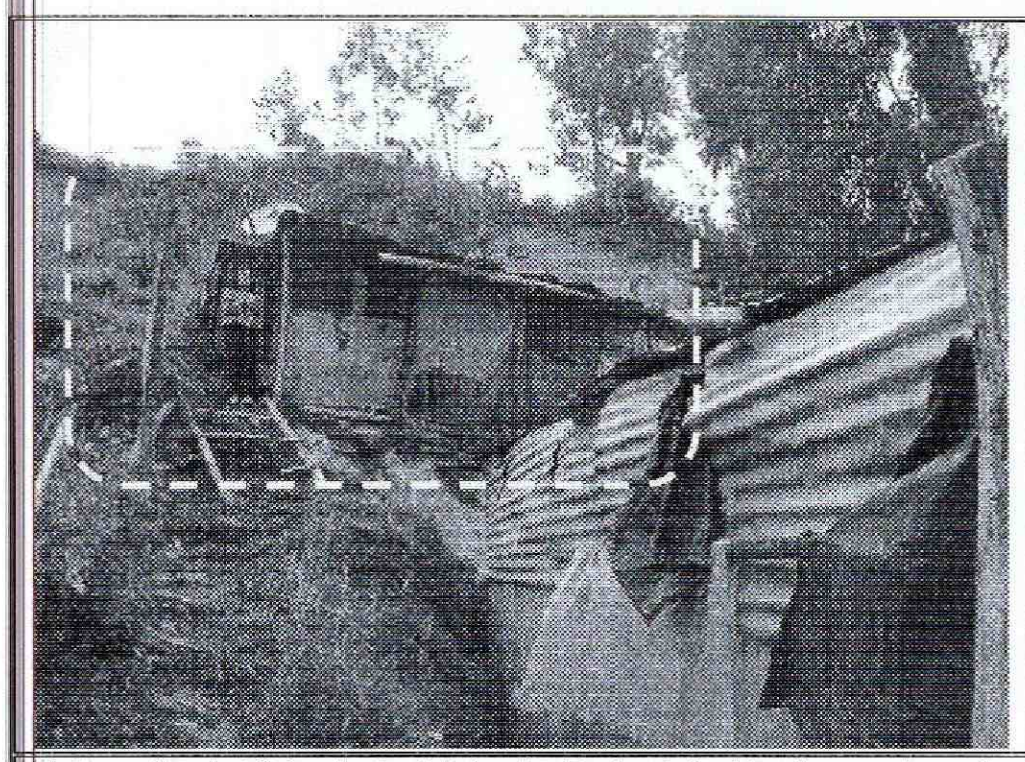

Fotografía 1. Vista de la "Vivienda Evaluada" ubicada en el predio con Coordenadas Planas X: 98083.70 Y: 89379.90, Coordenadas N: 4° 30' 0.3" W: 74° 5' 44.6", en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la localidad de Usme.

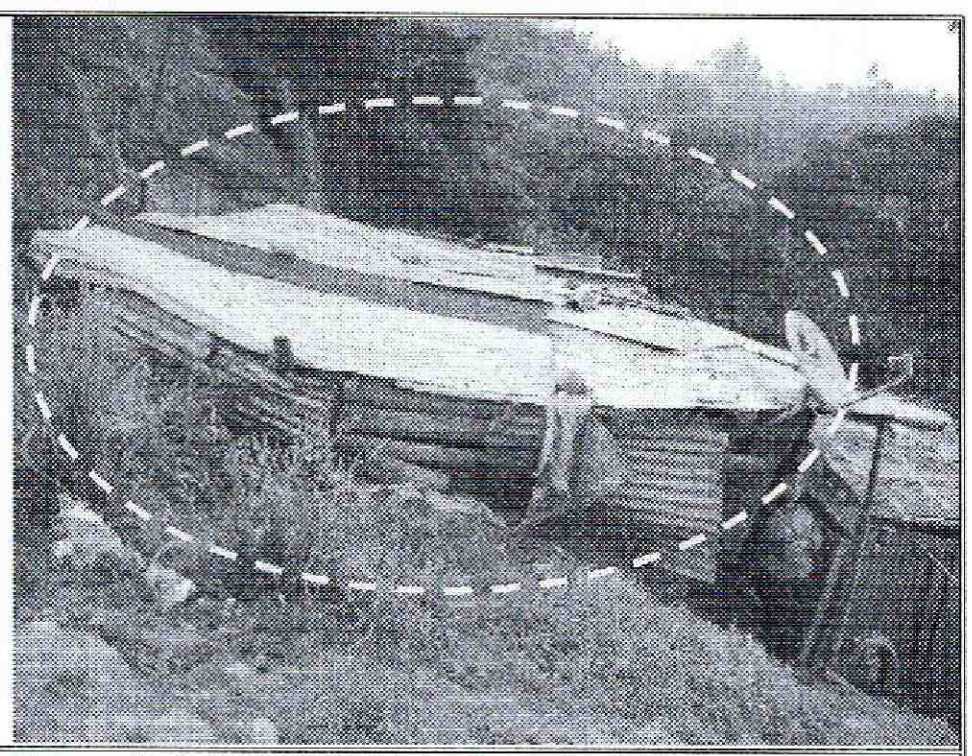

Fotografía 2. Vista de la "Vivienda Evaluada" ubicada en el predio con Coordenadas Planas X: 98083.70 Y: 89379.90, Coordenadas N: 4° 30' 0.3" W: 74° 5' 44.6", en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la localidad de Usme.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

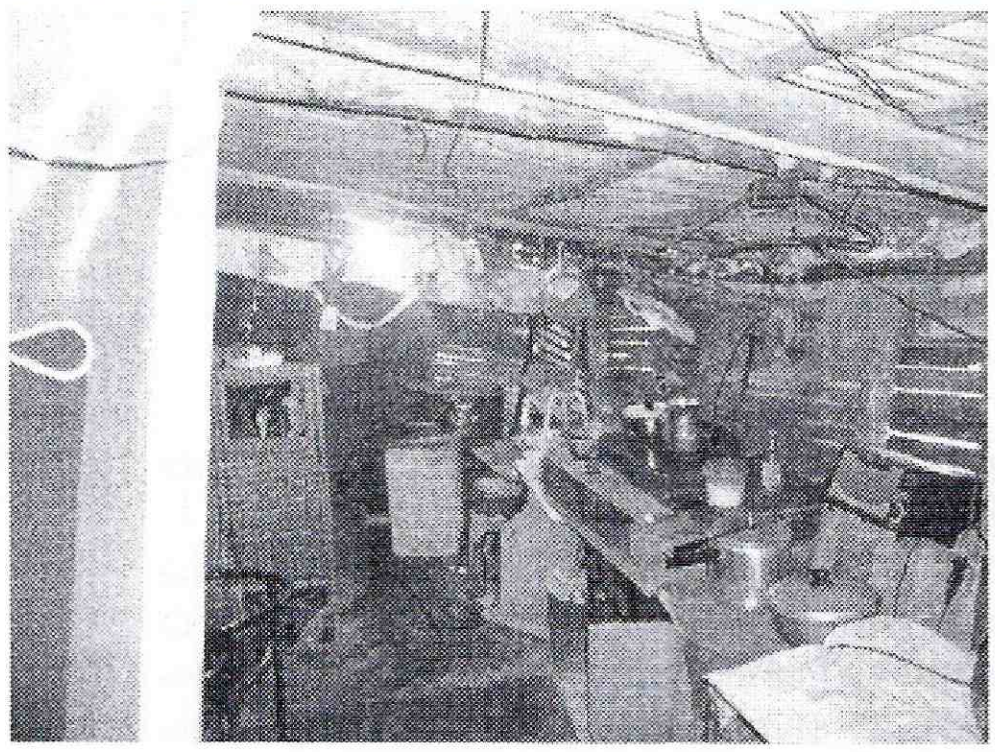

Fotografía 3. Vista del interior de la "Vivienda Evaluada" ubicada en el predio con Coordenadas Planas X: 98083.70 Y: 89379.90, Coordenadas N: 4° 30' 0.3" W: 74° 5' 44.6", en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la localidad de Usme.

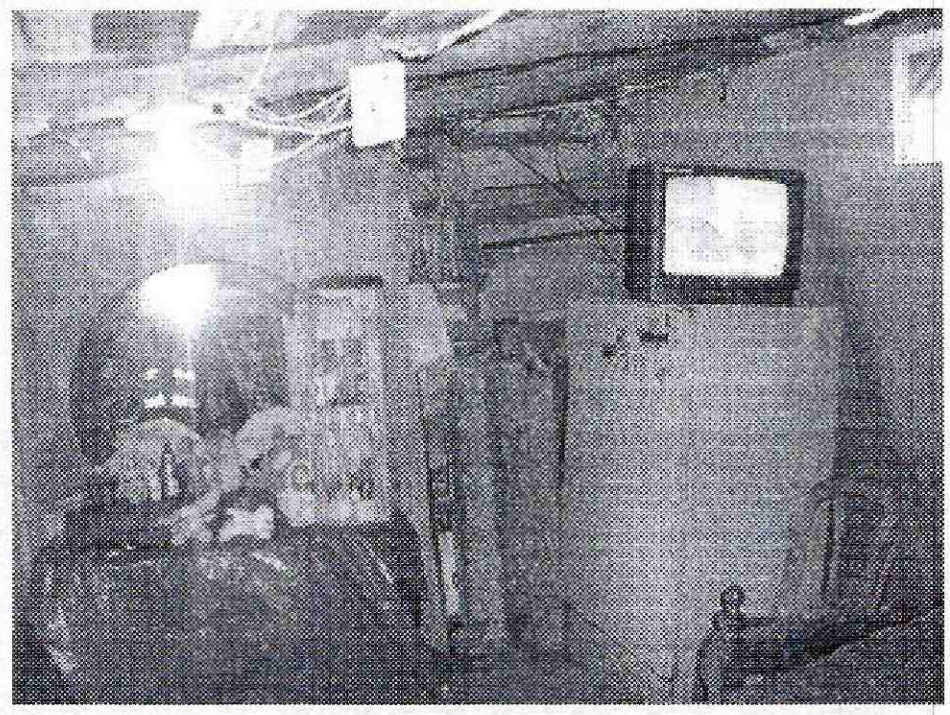

Fotografía 4. Vista del interior de la "Vivienda Evaluada" ubicada en el predio con Coordenadas Planas X: 98083.70 Y: 89379.90, Coordenadas N: 4° 30' 0.3" W: 74° 5' 44.6", en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la localidad de Usme.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Rosa Hernandez	Coordenadas Planas X: 98083.70 Y: 89379.90, Coordenadas N: 4° 30' 0.3" W: 74° 5' 44.6"	4	2	2	La vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento tipo columnas y vigas

P: Total Personas A: Adultos N: Niños -- Sin Información

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Al no realizar un mantenimiento preventivo y correctivo de la "Vivienda Evaluada" ubicada en el predio con Coordenadas Planas X: 98083.70 Y: 89379.90, Coordenadas N: 4° 30' 0.3" W: 74° 5' 44.6", en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la localidad de Usme., la misma puede presentar un deterioro en su estructura, las cuales pueden llegar a comprometer la funcionalidad y estabilidad estructural de las mismas

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo de la "Vivienda Evaluada" ubicada en el predio con Coordenadas Planas X: 98083.70 Y: 89379.90, Coordenadas N: 4° 30' 0.3" W: 74° 5' 44.6", en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la localidad de Usme, y del terreno en general. Inspección realizada el día 7 de Febrero de 2015.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la "Vivienda Evaluada" ubicada en el predio con Coordenadas Planas X: 98083.70 Y: 89379.90, Coordenadas N: 4° 30' 0.3" W: 74° 5' 44.6", en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la localidad de Usme, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por las deficiencias constructivas observadas en la mencionada vivienda, sin embargo es posible que pueda presentar afectaciones ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras), dada la vulnerabilidad que presenta la estructura de esta.

10. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio y/o sector evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable de la "Vivienda Evaluada" ubicada en el predio con Coordenadas Planas X: 98083.70 Y: 89379.90, Coordenadas N: 4° 30' 0.3" W: 74° 5' 44.6", en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la localidad de Usme, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el propósito de optimizar las condiciones adecuadas para su uso y de esta manera prolongar la vida útil de la misma.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, **así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en** Zonas en Alto Riesgo No Mitigable**" y/o Zonas de reserva forestal**".

- Se recomienda al responsable de la "Vivienda Evaluada" ubicada en el predio con Coordenadas Planas X: 98083.70 Y: 89379.90, Coordenadas N: 4° 30' 0.3" W: 74° 5' 44.6", en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la localidad de Usme, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del terreno evaluado en el presente diagnóstico, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad del mismo.

- Por otra parte, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no tiene dentro de sus competencias adelantar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda evaluada, así mismo para otorgar créditos y/o subsidios de vivienda, razón por la cual, se le recomienda dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de que le brinden orientación sobre los requisitos y procedimientos para el acceso a créditos y/o subsidios para una vivienda legal y segura. Dichas entidades son: A nivel nacional, FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. Así mismo en el Distrito Capital es la Secretaria Distrital del Hábitat, ubicada en la Calle 52 No. 13 - 64 Pisos 11-12-13-14 y 15 Tel. 3581600, con el fin de solicitar un subsidio de Mejoramiento de Vivienda".

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Usme desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

11.1 Elaboró
Firma: 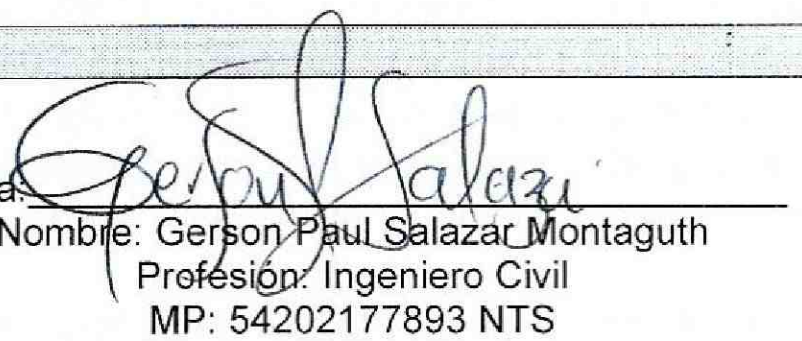 Nombre: Gerson Paul Salazar Montaguth Profesión: Ingeniero Civil MP: 54202177893 NTS
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revíso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co